	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Marzo 30 de 2023</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 17, ARTÍCULOS 18, 31 Y 32 DE LA LEY 142 DE 1994, Y LOS ESTATUTOS INTERNOS, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA "EMSER E.S.P", ES UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DOTADA DE PERSONERÍA JURÍDICA, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y CAPITAL INDEPENDIENTE, QUE SE RIGE POR EL DERECHO PRIVADO Y LAS DISPOSICIONES CONCORDANTES.


ESTABLECIENDO EL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2023 Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA EXCELENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, ES INDISPENSABLE DISPONER DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA PRESTAR DE MANERA OPORTUNA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD Y EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PARA EL CASO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACTUALMENTE NOS HEMOS VISTO EN LA NECESIDAD DE ACTIVAR EL PLAN DE CONTINGENCIA YA QUE EL SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS UBICADO SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 VIENE PRESENTANDO CONSTANTES INUNDACIONES POR EL COLAPSO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE 24'.

DE ACUERDO A LAS INSPECCIONES OCULARES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INSPECCIÓN DE POLICIA, PERSONERIA MUNICIPAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL OPERATIVO DE EMSER E.S.P. A TRAVES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO SE PLASMO POR PARTE DE EMSER DAR CLARIDAD A LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN QUE SE HA TOMADO TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES FRENTE A LA SITUACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA PARA DAR SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, INFORMANDO QUE PARA ESTO, AL MOMENTO DE INTERVENIR SE NECESITA DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA CON LA QUE NO SE CUENTA, ADEMÁS, QUE EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ESTA LA PROBLEMÁTICA ES INESTABLE PARA EL INGRESO DE LA MAQUINARIA Y QUE EL RIESGO DE GENERAR UN COLAPSO A LAS VIVIENDAS ES ALTO.

ESTAS OBRAS DE ADECUACION SE ESTAN REALIZANDO DIRECTAMENTE CON PERSONAL OFICIAL DE LA EMSER E.S.P., SIN EMBARGO, LA PROFUNDIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA RED DE ALCANTARILLADO APROXIMADAMENTE A 17 METROS DE PROFUNDIDAD, HACE NECESARIO CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA ESPECIALIZADA DENOMINADA EXCAVADORA HIDRAULICA 340 A TRAVES PARA REMOVER EL MATERIAL EN M3 QUE PERMITA LLEGAR HASTA LA TUBERIA DE 24' Y PROCEDER A LA INTERVENCION DE LA MISMA. CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA LA RED DE ALCANTARILLADO SE REALICEN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, YA QUE EL SISTEMA EXISTENTE ESTA PRESENTANDO DEFICIENCIA EN LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA 340 PARA REALIZAR LABORES DE RETIRO DE MATERIAL DE RELLENO SOBRE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 Y 9 AREA URBANA MUNICIPIO LIBANO TOLIMA.

Item	Descripción	Und Med	Cant	Valor Unitario	Valor Total
01	EXCAVACIÓN DE TIERRAS A CIELO ABIERTO CON MEDIOS MECÁNICOS (Prof 17 Mts)	M3	1.600 Aprox	\$ 17.875	\$ 28'600.000
02	TRANSPORTE EXCAVADORA HIDRAULICA 340 (PUESTA EN SITIO)	GL	1	\$ 8.790.000	\$ 8.790.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 37.390.000</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 7.104.100</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 44.494.100</b>

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, frente al mantenimiento de las redes de Acueducto y Alcantarillado operadas por EMSER E.S.P.

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** Veinte (20) días calendario y/o hasta terminar la Jornada Contratada.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el sitio asignado por la Empresa de Servicios Públicos

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 44'494.100

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 175 del 30 de Marzo de 2023.


Rubro 05410802 Servicio de Alcantarillado - 05410302 – Servicio de Alcantarillado.

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagará de la siguiente manera:

LA EMPRESA cancelará al contratista de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 40% del valor real contratado, previa legalización total del contrato y Aprobación de las respectivas garantías solicitadas. El saldo correspondiente equivalente al 60% del valor real contratado, se pagará al finalizar la excavación contratada, mediante acta final de conformidad al 100% de avance de las actividades contratadas. Desembolso que la EMPRESA realizara al contratista mediante transferencia electrónica, previo diligenciamiento y envió por parte del contratista del formato de autorización para abono directo a cuenta de los cuales se descontarán los valores correspondientes a estampillas y retenciones adoptadas por la empresa, previa constancia expedida por el supervisor del contrato donde deben consignarse el cumplimiento de las metas para el pago y la suscripción de las respectivas metas. Adicionalmente se deberán adjuntar como requisito para el pago, los aportes a seguridad social, cuenta de cobro o Factura Equivalente emitida por el contratista

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Profesional Universitario Redes y Aseo de la EMSER E..S.P.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Rese del Líbano - Tolima        NIT 890703733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>


**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Suministrar el personal idóneo para el manejo de los equipos como mínimo un conductor y un ayudante.
- f. Suministrar la señalización exigidas por las autoridades pertinentes.
- g. Mantener de manera permanente durante hasta el cumplimiento de las horas contratadas.
- h. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- i. Las actividades a desarrollar serán de retiro de material que se encuentra a una profundidad mayor a 3.50 metros.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- k. Las demás inherentes al objeto del contrato.
- l. **CONDICIONES TECNICAS:**  
 EQUIPO/MARQUINARIA: RETROEXCAVADORA  
 INCLUYE: Operador  
 MANTENIMIENTO: A cargo del propietario –  
 - Rendimiento de Motor 232 kw  
 - Fuerza de Motor 186 kN  
 - Profundidad de excavación mínima 6.0 Mts  
 - Ancho Orugas 600 mm  
 - Distancia de excavación mínima 3.500 mm  
 - Capacidad de cucharón mínimo 2.27 m<sup>3</sup>  
 - Mecanismo de Dirección LC

**2.2.8. Obligaciones generales del Contratante:**

- a. Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b. Realizar todas las gestiones, administrativas, económicas y técnicas que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- c. Ejecutar directamente o mediante contratación las actividades que se requieran para ejecutar el contrato bajo los parámetros del manual interno de contratación de la EMSER E.S.P.
- d. Destinar exclusivamente los recursos suministrados para la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato.
- e. Pagar el valor del presente contrato en las formalidades establecidas en la oferta económica presentada por el contratista.
- f. Acordar previamente con el contratista la fecha y hora de inicio de las actividades para efectos de la facturación de los servicios prestados.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

g. Asegurar un terreno firme para la entrada de la maquinaria al sitio de trabajo y en caso de enterramiento, los costos requeridos para sacar el vehículo serán por parte del contratista.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentado en precios de mercado VALOR HORA con base a cotizaciones solicitadas a personas naturales y empresas que prestan este tipo de servicios en el área urbana del municipio.

### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Propuesta Oficial
- Condiciones Técnicas del Servicio Ofertado
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Certificación de Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Certificado de pago de parafiscales
- Certificación Bancaria

**Oferta más favorable:**

- Menor precio.


**Riesgos a cargo del contratista**

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10

**Riesgos a cargo de la Entidad**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento:** por el 10 % sobre el valor real del contrato por el término de este y seis meses mas
- **Salarios y Prestaciones:** por el 5% Sobre el valor real del contrato por el término de este y tres años más
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente a 100 SMMLV por el termino de ejecución del contrato.
- **Manejo de Anticipo:** Por el 100% del valor real dado en anticipo, por el termino de duración del contrato.

#### 7. ANEXOS

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC

#### 8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

<b>NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO VEGA PINZON</b> <b>CARGO: Director Técnico y de Planeación</b>	<b>FIRMA :</b>  <hr style="width: 100%;"/>
<b>NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ</b> <b>CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo</b>	<b>FIRMA :</b>  <hr style="width: 100%;"/>

FIRMADO EN ORIGINAL

